MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCIÓN IM Nº 436/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA. EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 CONSTRUCCIONES DE AULAS Y SSHH EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO ID PORTAL Nº 374.358.

Limpio, 12 de mayo de 2020.-

VISTO: el proceso a Licitación Publica Nacional Nº 01/2020 CONSTRUCCIONES DE AULAS Y SSHH EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO -ID Portal Nº 374.358, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM Nº 368/2020 de fecha 14 de abril de 2020, procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas presentadas.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 11 de mayo de 2020, elevo a la Máxima Autoridad del Municipio, el informe del resultado de la evaluación de la oferta *basado en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 60 al 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19*, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) *"Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones";*

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 60 al 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 CONSTRUCCIONES DE AULAS Y SSHH EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO ID PORTAL Nº 374.358,** conforme a lo abajo detallado:

- **LOTE Nº 1** *CONTRUCCIÓN DE AULAS TIPO 5,80*6,80 .Y TIPO PRE-ESCOLAR*: a la firma *CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC Nº 2069276-5*, por un monto total de ***Gs. 410.440.425***, *(Guaraníes cuatrocientos diez millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos veinticinco*), impuestos incluidos.

- **LOTE Nº 2** *CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA ESCUELA Y COLEGIOS EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº:* a la firma *EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A, con RUC Nº 80002899-6, representado por el Ing. EMILIO DÍAZ DE VIVAR*, por un monto total de ***Gs. 444.272.303,*** *(Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil trescientos tres),* impuestos incluidos.

- **LOTE Nº 3** *CONSTRUCCION DE S.S.H.H. DE 4,40*6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES*: a la firma *CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC Nº 2069276-5*, por un monto total de ***Gs. 409.716.347,*** *(Guaraníes cuatrocientos nueve millones setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y siete), i*mpuestos incluidos.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 CONSTRUCCIONES DE AULAS Y SSHH EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO ID PORTAL N° 374.358,** conforme a lo abajo detallado:

- **LOTE N° 1** *CONTRUCCIÓN DE AULAS DE TIPO 5,80*6,80 Y TIPO PRE-ESCOLAR*: a la firma *CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC N° 2069276-5*, por un monto total de ***Gs. 410.440.425***, *(Guaraníes cuatrocientos diez millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos veinticinco)*, impuestos incluidos.

- **LOTE N° 2** *CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA ESCUELA Y COLEGIOS EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE H° A°*: a la firma *EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A, con RUC N° 80002899-6, representado por el Ing. EMILIO DÍAZ DE VIVAR*, por un monto total de ***Gs. 444.272.303,*** *(Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil trescientos tres)*, impuestos incluidos.

- **LOTE N° 3** *CONSTRUCCION DE S.S.H.H. DE 4,40*6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES*: a la firma *CCT INGENIERIA de JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, con RUC N° 2069276-5*, por un monto total de ***Gs. 409.716.347,*** *(Guaraníes cuatrocientos nueve millones setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y siete)*, impuestos incluidos.

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a los **OFERENTES DEL PROCESO** aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

LIC. JORGE D. BOGARIN
Secretario General

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal